



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 132/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcos Alejandro NAVARRETE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 132/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

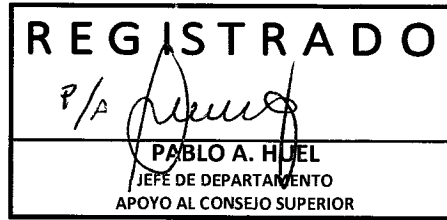
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 132/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y autorizar el cursado de las asignaturas Comunicaciones y Redes de Información, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y Geometría



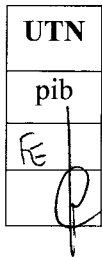
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Analítica y Análisis Matemático II, al alumno Marcos Alejandro NAVARRETE, Legajo N° 22489, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1188/2018



ING. HÉCTOR EQUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior